

Fecha del Boletín: 07-08-1998      N° Boletín: 150 / 1998

RESOLUCION de 9 de julio de 1998, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Bandera Municipal de Torresandino.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Torresandino, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera de cuadrado perfecto y de tres colores en horizontal. Primero, azur, de 3/10; segundo, gules, de 4/10 y tercero, de oro, de 3/10. En el corazón o centro de gules, se colocará el escudo descrito de la Villa».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Torresandino.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.

El Presidente,

FDO.: VICENTE ORDEN VIGARA